POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 985

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 08/2019 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO KAPTEC, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2018 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 341402

Asunción, 06 de noviembre de 2019

VISTO: La Nota N° 597/2019, de fecha 29 de octubre de 2019 de la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, remitida a la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del monto del Contrato N° 08/2019, suscripto entre la Policía Nacional y el Consorcio KAPTEC y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de la Comandancia N° 1136, de fecha 12 de diciembre de 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 28/2018 Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Nuevo Edificio del Hospital de Policía Rigoberto Caballero, siendo adjudicado el Consorcio KAPTEC.

Que, existe un contrato vigente con el Consorcio KAPTEC, encargado de la Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Nuevo Edificio del Hospital de Policía Rigoberto Caballero – ID N° 341402;

Que, en el Presupuesto asignado a la Policía Nacional se cuenta con saldo disponible, en el rubro para realizar una ampliación de monto de dicho contrato;

Además, existe la necesidad de ampliar el monto del contrato suscripto con el Consultor, atendiendo a que el área técnica de la Municipalidad ha solicitado varios requerimientos que no son imputables a la Contratista, a fin de lograr la obtención de todas las aprobaciones Municipales de tal manera a obtener la correcta ejecución del presente contrato.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...*".

Que, el Departamento de Auditoria Interna, mediante Dictamen N° 92 de fecha 04 de octubre de 2019, recomienda la Ampliación del Contrato N° 08/2019, atendiendo a que la misma se adecua a los hechos acontecidos.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2691, de fecha 04/11/2019, en el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución la ampliación del monto de contrato N° 08/2019, a través de la confección de Adenda N° 01 del referido contrato.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 985

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 08/2019 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO KAPTEC, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2018 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 341402

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR la ampliación del monto del Contrato N° 08/2019 suscripto entre la Policía Nacional y El Consorcio KAPTEC, siendo el monto total la suma de G. 205.000.000. (Guaraníes doscientos cinco millones).

Artículo 2° FORMALIZAR la Adenda N° 01, que amplia el monto del Contrato N° 08/2019.

Artículo. 3° DISPONER que el Consultor, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BRIAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete